ELABORADORA BALSERA GERMANO ECUATORIANA C.A. (EBAGEC)

EXPEDIENTE N° 5978

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAOUIL

CESAR HOLGUIN ESPINEL, en mi calidad de APODERADO ESPECIAL de la Compañía de nacionalidad alemana GRAUPNER GmbH & Co. Accionista mayoritaria de la Compañía Ecuatoriana ELABORADORA BALSERA GERMANO ECUATORIANA C.A. (EBAGEC) con relación a su notificación No. 465021 del 20 de Mayo del 2010, a Usted digo:

De conformidad con lo previsto en el Art. 1 de la LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, aprobada por la Asamblea Nacional el 6 de Mayo del 2009 y publicada en el Registro Oficial Nº 591 del 15 de Mayo del 2009, y publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, Resolución No. SC SG DRS G. 09 02 expedida por la Superintendencia de Compañías en Septiembre del 2009 y Resolución No. SC SG DRS 09 03 expedida por la Superintendencia de Compañías en Octubre del 2009 que contienen y reforman el "INSTRUCTIVO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS **MERCANTILES SUJETAS** ALCONTROL Y **VIGILANCIA** DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTAN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS" me permito adjuntar lo siguiente:

- a) Formulario de la Superintendencia de Compañías con la información relacionada con la compañía extranjera GRAUPNER GmbH & Co. KG, sus representantes legales y directores.
- b) Copia notarizada del Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas de Nürtingen, Kirccheim, Alemania.
- c) Copia simple del Poder Especial que me otorga la compañía GRAUPNER GmbH & Co. KG.

Dejo constancia que con fecha 9 de diciembre del 2009 presenté en esa Intendencia el Poder Especial al que me he referido en el párrafo precedente.

Atentamente,

CESAR HOLGUIN ESPINEL

ABOGADO